

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 406

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

BLOQUE F.P.V-P.J PROY. LEY DE AMPLIACIÓN DEL EJIDO
URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PROYECTO DE LEY

406/19



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

EJIDO URBANO DE USHUAIA: AMPLIACIÓN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Territorial N° 72, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Amplíase el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia al área delimitada al Sur por la costa del Canal Beagle incluyendo las Islas Bridges dentro del ejido, al Oeste por el Parque Nacional Tierra del Fuego, al Norte por la margen Sur del lago Fagnano o Kami y al Este por una línea poligonal que corre por las Sierras Lucas Bridges y Sorondo entre la costa del lago Fagnano o Kami y la costa del Canal Beagle, integrada por puntos cuyas coordenadas son las siguientes:

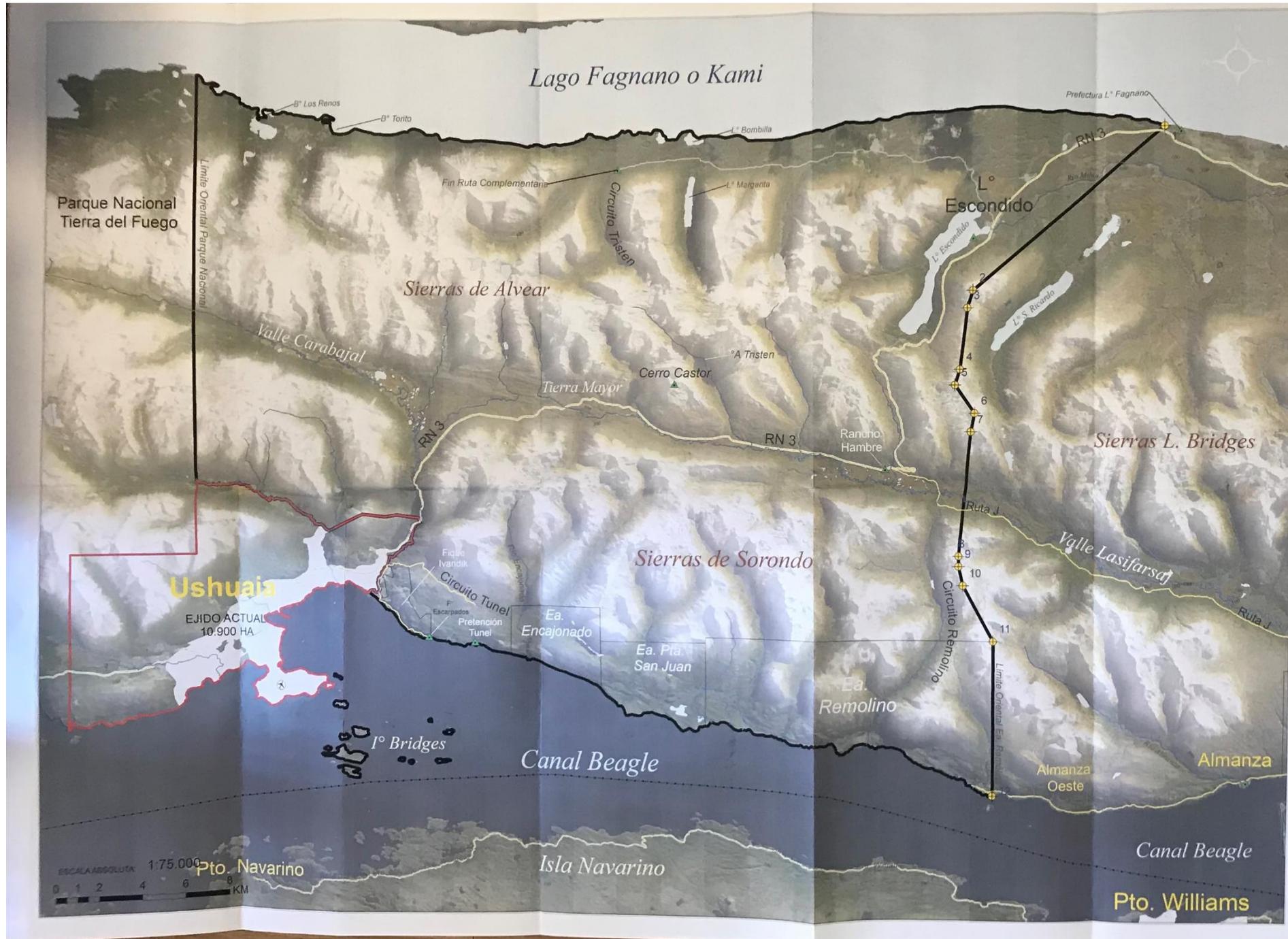
Nº VÉRTICE	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
1	-54,594128	-67,636206
2	-54,663996	-67,774926
3	-54,67149	-67,7789
4	-54,697939	-67,783365
5	-54,70439	-67,786712
6	-54,716445	-67,771439
7	-54,724418	-67,773892
8	-54,778468	-67,781187
9	-54,782866	-67,781058
10	-54,79104	-67,777631
11	-54,814574	-67,754457
12	-54,880405	-67,753424

Las coordenadas geográficas corresponden al elipsoide WGS84 de la red geodésica de Tierra del Fuego (TDT '95).".

Artículo 2º.- Incorpórase como parte de la presente, el croquis georreferenciado del nuevo ejido urbano, que se adjunta como Anexo I.

Artículo 3º.- Deróguese la Ley Provincial N° 443.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



REFERENCIAS CARTOGRÁFICAS

- ÁREA DE ANÁLISIS TERRITORIAL
- Vértices Poligonal Oriental
- Limite Ejido Actual de Ushuaia
- Lagos y lagunas
- ▲ Puntos Destacados
- Ruta Nac. N° 3
- Rutas Prov. zona centro y norte
- Rutas Prov. zona costera - Beagle
- Ríos
- Arroyos
- Catastro rural
- Limite Internacional

Propuesta de límites - Área de análisis territorial

Superficie aproximada del área de análisis: 102.000 hectáreas

Limite Occidental

1. Limite oriental ejido urbano ushuaia según Ley N° 443
2. Limite oriental Parque Nacional Tierra del Fuego

Limite Norte

Costa sur del lago Fagnano o Kami

Limite Sur

1. Costa del canal Beagle
2. Islas Bridges

Limite Oriental

Línea poligonal integrada por puntos

Tabla de coordenadas: Vértices línea poligonal extremo oriental

N° Vértice	Latitud S	Longitud O	Cuadrante	Ubicacion Aproximada
1	-54,594128	-67,636206	Noreste	Costa del lago Kami; Cercanías a Prefectura
2	-54,663996	-67,774926	Este	Sierras Lucas Bridges
3	-54,67149	-67,7769	Este	Sierras Lucas Bridges
4	-54,697739	-67,783365	Este	Sierras Lucas Bridges
5	-54,70439	-67,786712	Este	Sierras Lucas Bridges
6	-54,716445	-67,771439	Este	Sierras Lucas Bridges
7	-54,724416	-67,773892	Este	Sierras Lucas Bridges
8	-54,778468	-67,781187	Este	Sierras de Sorondo
9	-54,782866	-67,781558	Este	Sierras de Sorondo
10	-54,79104	-67,777631	Este	Sierras de Sorondo
11	-54,814574	-67,754457	Este	Sierras de Sorondo
12	-54,860405	-67,753424	Sureste	Costa Beagle; Limite Sureste Ea. Remolino

Nota 1: Las coordenadas geográficas corresponden al elipsoide WGS84

Nota 2: Todas las medidas son aproximadas

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

AMPLIACIÓN DEL EJIDO URBANO DE USHUAIA
Análisis Preliminar

Tema: Propuesta para el análisis territorial
